

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****CONSEJERÍA DE EMPLEO**

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2018, de la Oficina Territorial de Trabajo, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la organización denominada Asociación General de Empresarios Sorianos, en siglas AGES (Depósito número 42000091) (Nº anti-guo depósito 42/018).

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. José María Izquierdo Antón, mediante escrito tramitado con el número 42/2018/000022, y depositado el 27 de abril de 2018.

En la Asamblea, celebrada el día 26 de marzo de 2018, se aprobó por unanimidad de los asistentes modificar los siguientes artículos de los estatutos de la organización: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 16, 20, 22, 23; añadir los nuevos artículos 4, 6, 7, 9, 16, 19, 20, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38, y eliminar los artículos 5, 24, 25, 26, 27 y 28, renumerándose los correspondientes artículos.

El artículo 3 fija el domicilio social en Soria, C/ Vicente Tutor, nº 6 - 4ª planta (C.P. 42001).

El certificado del acta de la Asamblea fue firmado por D. Jesús Ciria García de la Torre como Secretario, con el visto bueno del Presidente D. José María Izquierdo Antón.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (B.O.E. de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (B.O.E. de 20 de junio de 2015) y la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo,

ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Soria, 3 de mayo de 2018.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano.

1195

BOPSO-54-11052018